

29 de abril de 2015

NOTA DE PRENSA

LA SUPERVISIÓN BANCARIA DEL BCE DECIDE LAS TASAS DE SUPERVISIÓN PARA 2014-2015

- Las tasas de supervisión que el BCE cobrará a las entidades de crédito ascenderán a 326 millones de euros en 2014-2015.
- 123 entidades significativas abonarán el 89% del coste; 3.500 entidades menos significativas, el 11 %

El importe total de las tasas que el BCE recuperará por los costes derivados de llevar a cabo la supervisión prudencial del sector bancario de la zona del euro en el período 2014-2015 será de 326 millones de euros.

Esta cifra se desglosa en 30 millones de euros por los costes incurridos en los dos últimos meses de 2014 (desde el momento en que el BCE asumió las responsabilidad operativa de la supervisión), como se publicó en las cuentas anuales del BCE correspondientes a 2014, y 296 millones de euros por el gasto previsto para el año 2015 en su conjunto.

En consonancia con el enfoque supervisor del BCE, 289,7 millones de euros, es decir, el 89% del importe total, procederá de las 123 entidades significativas supervisadas directamente por el BCE. Los restantes 36,3 millones de euros, es decir, el 11 %, provendrá de las aproximadamente 3.500 entidades menos significativas supervisadas indirectamente por el BCE.

El importe total de 326 millones de euros fijado para 2014-2015 es cercano a una estimación preliminar, realizada en mayo de 2014, de que los costes se situarían en torno a los 300 millones de euros, mientras que el porcentaje que se recuperará de las entidades supervisadas indirectamente (11 %) será inferior a la estimación inicial de un 15 %.

Las tasas se calcularán con arreglo a la importancia de la entidad de crédito y a su perfil de riesgo. Todos los bancos de la zona del euro han de facilitar los datos para calcular las tasas concretas antes del 1 de julio de 2015. Posteriormente, se asignarán las tasas totales correspondientes a cada entidad de crédito, enviándose las facturas a finales de 2015.

A medida que la Supervisión Bancaria del BCE mejore su conocimiento de las entidades que supervisa, podrá identificar áreas que requieran una atención supervisora adicional, lo que

podría afectar al coste total incurrido en la supervisión bancaria. Por consiguiente, los gastos de supervisión totales del BCE solo alcanzarán su nivel estacionario a medio plazo.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ronan Sheridan, tel.: +49 69 1344 7416.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: media@ecb.europa.eu

Internet: www.ecb.europa.eu

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.